



ACTA No. 10		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Contratación de instructor en el Área de Automatización del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada SENA Regional Antioquia 2021.		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Medellín Febrero 22 - 2021	<b>HORA INICIO:</b> 8:00	<b>HORA FIN:</b> 12:00
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> Área de Automatización.	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b> Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>  1. Verificación y revisión de las circulares 01-3-2020-000195 del 04/11/2020 de asunto contratación de servicios personales vigencia 2021, mediante la cual se imparten directrices y lineamientos institucionales y la 3-2020-000213 del 03 de diciembre de 2020 de asunto Orientaciones contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Dirección General-año 2021 y la 3-2020-000214 del 03 de diciembre de 2020 sobre tabla de honorarios 2021 para contrato de prestación de servicios con personas naturales donde se manifiesta lo siguiente:  <b>2. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.</b>  Además de lo anotado anteriormente, por disposición del artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores dispuesto a través de la aplicación de la Agencia Pública de Empleo – APE.  Teniendo en cuenta las medidas establecidas por las autoridades nacionales, departamentales y locales para mitigar la expansión de la pandemia generada por el Covid-19, y las dificultades técnicas y logísticas que se han generado en el 2020 a nivel mundial y nacional, <b>se prorroga para el año 2021 la vigencia del Banco de Instructores</b> conformado con base en la Circular No. 01-03-2019-00156 de 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de ésta.  <b>2.1.</b> Como consecuencia de lo anterior, los Centros de Formación Profesional pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de Instructores, siempre y cuando sea en el mismo Centro de Formación y la persona haya sido escogida utilizando los criterios señalados en la Circular 01-03-2019-00156 y en los lineamientos derivados de ella.  Cuando en el 2021 el número de personas a contratar en una especialidad sea inferior a la que se contrató en el 2020, el Centro de Formación dará prioridad dentro de las personas a contratar en el 2021 a las que tengan condiciones especiales con amparo constitucional, y para los servicios dirigidos a grupos étnicos a las personas con ese perfil étnico; los restantes contratistas serán definidos por el Centro dejando constancia de los criterios objetivos que tuvieron en cuenta, de acuerdo con la especialidad.  Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en este numeral no es posible suscribir todos los contratos que el Centro requiere para el 2021, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho y el Centro podrá hacer la selección de los contratistas faltantes en el 2021, entre los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores para el mismo perfil en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntación; si no encuentra entre ellos al aspirante, el Comité		
2. Establecer los requerimientos del centro con relación a los contratos de prestación de servicios apoyo administrativo o misional instructor.		
3. Conocer las generalidades para la contratación de prestación de servicios 2021.		



#### OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Identificar las acciones a realizar para efectuar la contratación 2021 del grupo de instructores de acuerdo con las orientaciones institucionales.
2. Seleccionar los instructores que ocuparán las vacantes disponibles para apoyo académico de las diferentes áreas de formación del Área de Automatización del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada 2021.
3. Gestionar las acciones pertinentes para adelantar los procesos de selección y contratación 2021.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada ha dispuesto de un Comité de verificación para la selección y escogencia de los instructores que conformarán el equipo de apoyo para el Área de Automatización para apoyar los procesos durante el 2021 – de acuerdo con las circulares 01-3-2020-000195, 3-2020-000213 y 3-2020-000214.

Y una vez validado que se requieran las actividades para la consecución de las acciones académicas del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada – Regional Antioquia, y validado que, en el año 2020, se cumplieron a cabalidad, con calidad y pertinencia todas las actividades requeridas durante la ejecución contractual de la vigencia 2020.

Se sugiere la contratación de la siguiente persona por área del conocimiento por contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Se realiza el proceso de revisión y la persona seleccionada por área temática es:

#### **Electrónica y Automatización - Automatización Industrial:**

Id Aspiración	Tipo y número de documento	Nombre Completo	Correo Electrónico
12910	CC 1017240355	Jhonatan Estiben Sanchez Benitez	<a href="mailto:jhonatansanchez06@gmail.com">jhonatansanchez06@gmail.com</a>

Toda vez que se verificó que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la contratación, reflejada en la Resolución No.000001 del 4 de enero de 2021, en el marco de la misión institucional y de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General, se le asignó el presupuesto al Centro para contratar por



prestación de servicios personales las personas necesarias para acompañar las actividades académicas para la vigencia 2021.

Por lo tanto y con el objetivo de cumplir con las orientaciones se sugiere la contratación y recolección de documentos.

#### CONCLUSIONES

El comité define la contratación del instructor para el Área de Automatización para el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada año 2021.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA  PRIVADO  SEMIPRIVADO  SENSIBLE

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

#### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Remitir acta	Héctor Alonso López Valencia	Febrero 24 - 2021
Remitir documentación y solicitar autorizaciones	Liliana Perez Madrid	Febrero 24- 2021

**ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 10 DEL DÍA 22 DEL MES DE FEBERO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)											
Contratación equipo instructores Área Manufactura del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada SENA Regional Antioquia 2021											
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Si	Gustavo Lopez de Mesa	71586897	X			SENA/CTMA	glopez@sena.edu.co	4442800-43307	X	
2	Si	Hector Alonso Lopez Valencia	98553377	X			SENA/CTMA	helopez@sena.edu.co	4442800-43373	X	
3	Si	Claudia Borja	43576300	X			SENA/CTMA	cborja@sena.edu.co	4442800-43364	X	<i>Claudia Borja</i>

